

BUENOS AIRES, 1 MAR 1979

VISTO el Expediente n° 15.279/70 (5 cuerpos) del registro del Ministerio de Cultura y Educación, en el que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CATOLICO DE ESTUDIOS SOCIALES" (A-699) de la CAPITAL FEDERAL, solicitan la aprobación definitiva del plan de estudios de nivel terciario -no universitario- para la carrera de "Técnico Superior en Comunicación Social" y con especialización en "Información Oral y Escrita" (Periodismo) y en "Relaciones Públicas y Humanas", cuya aplicación con carácter experimental fue autorizada por Resolución Ministerial n° 935/71, y

CONSIDERANDO:

Que el plan citado atiende a la necesidad actual de contar con profesionales de la comunicación social con sólida preparación.

Que significa una respuesta acabada a la demanda de los medios de comunicación social y de la Empresa moderna.

Que los medios de comunicación social, por su repercusión en todos los ámbitos del país, deben estar en manos de profesionales con conocimiento y dominio de las técnicas específicas y con adecuada formación humanística.

Que el Ministerio de Cultura y Educación, por intermedio de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada efectuó su asesoramiento, seguimiento y evaluación, y habiéndose realizado los ajustes correspondientes, aconseja su aprobación definitiva.

Por ello,

M. C. E.

30

M

MX

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el plan de estudios de nivel terciario -no universitario- para la carrera de "Técnico Superior en Comunicación Social" y con especialización en "Información Oral y Escrita" (Periodismo), y en "Relaciones Públicas y Relaciones Humanas" que, como Anexo, forma parte del presente Decreto, y autorízase su aplicación a partir del término lectivo correspondiente al año 1978.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

490

Secret. General Presidencia
Subs. Leg. y Tecn.
Secret. General

[Handwritten signature]

540

M. C. E.
30
02

JUAN RAFAEL VICENTINA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

ANEXO

Plan de estudios de: "TECNICO SUPERIOR EN COMUNICACION SOCIAL"

1- Identificación del plan

- 1.1. Denominación: Formación de Comunicadores Sociales
- 1.2. Nivel: Terciario
- 1.3. Modalidad: Técnica
- 1.4. Especialidad: Comunicación Social
- 1.5. Duración: 3 (tres) años. Más un año de especialización
- 1.6. Título: Técnico Superior en Comunicación Social (3 años)
 - Especializaciones: Información Oral y Escrita (Periodismo)(1 año)
 - Relaciones Humanas y Relaciones Públicas (1 año)
- 1.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos

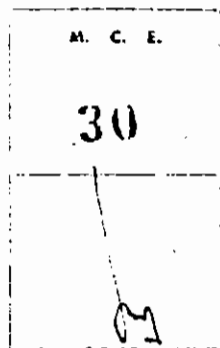
2- Caracterización del egresado:

El "Técnico Superior en Comunicación Social", es un profesional formado ética y profesionalmente en las ciencias de la Comunicación, mediante el análisis y revisión de las técnicas específicas para la recepción, elaboración y difusión de la información a través de la investigación metódica y del estudio del fenómeno social de la comunicación.

El "Técnico Superior en Comunicación Social" especializado en: "Información Oral y Escrita" (Periodismo) y/o "Relaciones Humanas y Relaciones Públicas" es el profesional especializado específicamente para el manejo de la información en las áreas respectivas.

2.1. Tareas que realiza:

- Recibe y busca información
- Interpreta el mensaje recibido
- Estudia el campo en que debe actuar la información
- Elabora el mensaje a transmitir
- Selecciona los medios más adecuados a utilizar
- Transmite el mensaje
- Investiga los efectos del mensaje emitido
- Evalúa sus resultados
- Determina ajustes o modificaciones para obtener los



17

resultados deseados

- Organiza servicios de información y comunicación
- Determina los medios técnicos más adecuados para transmisión de instrucciones, órdenes e indicaciones
- Proyecta programas de información, comunicación y difusión

2.2. Competencia del título

El título de Técnico Superior en Comunicación Social y sus especialidades

2.2.1. habilitan para desempeñarse en:

- Todos los medios de comunicación social estatales o privados
- Empresas
- Dependencias estatales y sus colaterales
- Asociaciones de toda índole
- Instituciones públicas y privadas
- Instituciones de servicio
- Organizaciones estatales y privadas
- Institutos educativos y culturales
- Instituciones asistenciales y carcelarias

2.2.2. habilitan para desempeñarse como:

- Comunicador social libre
- Comunicador "Free Lance"

3- Objetivos de la carrera:

- 3.1. Formar Comunicadores Sociales que posean los conocimientos básicos de la Ciencia de la Comunicación Social y de las disciplinas colaterales que les permitan un correcto desempeño en todo el campo de las comunicaciones sociales, tanto en el aspecto técnico como en el social y ético.
- 3.2. Satisfacer las necesidades de los medios de comunica-

M. C. E.

30

12

14

ción en general y en forma especial las necesidades de la empresa moderna en las cuales el Departamento de Comunicación ocupa un lugar preponderante.

- 3.3. Responder a las necesidades de los medios de comunicación y de las empresas estatales y privadas e instituciones en las cuales el Departamento de Comunicación ha adquirido vital importancia.

4- Currículo:

4.1. Asignaturas del plan de estudios

Primer Año

<u>Asignaturas</u>	<u>Horas semanales</u>	<u>Trabajos prácticos</u>
1. Técnica de la Comunicación I	3	sí
2. Lengua Castellana y Expresión Oral	3	sí
3. Introducción e Historia de las Ciencias de la Comunicación	3	sí
4. Introducción al Pensamiento Filosófico	3	sí
5. Relaciones Humanas I	2	sí
6. Relaciones Públicas I	2	sí
7. Geografía Humana	2	sí
8. Problemática Religiosa Contemporánea	2	sí
Total horas semanales	20	

Segundo Año

1. Técnica de la Comunicación II	3	sí
2. Opinión Pública	2	sí
3. Técnica Gráfica	2	sí
4. Historia de la Literatura	2	sí

M. C. E.

30

14

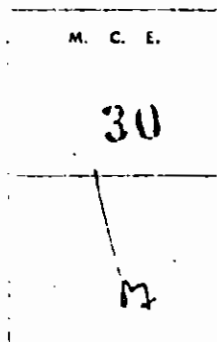
5. Psicología General y Social	3	sí
6. Historia de las Ideas y de las Instituciones Políticas	2	sí
7. Sociología General y de la Comunicación	2	sí
8. Economía Política	2	sí
9. Teología I	2	sí
Total horas semanales	20	

Tercer Año

1. Técnica de la Comunicación III	4	sí
2. Investigación de los Medios de Comunicación Social	3	sí
3. Derecho de Información y Ética Profesional	3	sí
4. Organización del Estado	2	sí
5. Historia de la Cultura	2	sí
6. Publicidad y Propaganda	2	sí
7. Psicología de la Comunicación	2	sí
8. Doctrina Social de la Iglesia	2	sí
Total horas semanales	20	

Cuarto Año: Especialidad: Información Oral y Escrita
(Periodismo)

1. Técnica de la Comunicación IV	4	sí
2. Información Subjetiva e Interpretativa	2	sí
3. Fotografía e Información Gráfica	2	sí



12

4. Comunicación Oral, Televisada y Filmada	2	sí
5. Problemática Política Nacional e Internacional	2	sí
6. Problemática Económica Contemporánea	2	sí
7. Comunicación y Desarrollo	2	sí
8. Relaciones Gremiales	2	sí
9. Teología II	2	sí
Total horas semanales	20	

Cuarto Año: Especialidad: Relaciones Humanas y Relaciones Públicas

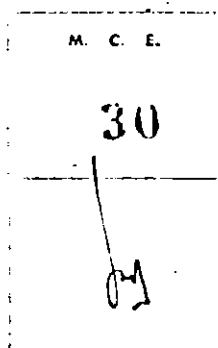
1. Relaciones Humanas II	2	sí
2. Relaciones Públicas II	2	sí
3. Técnica de la Comunicación IV	2	sí
4. Derecho del Trabajo	2	sí
5. Psicología del Trabajo	2	sí
6. Organización de Empresas	2	sí
7. Relaciones Gremiales	2	sí
8. Práctica Profesional	4	sí
9. Teología	2	sí
Total horas semanales	20	

4.2. Porcentaje por áreas

<u>Area</u>	<u>Número de horas</u>	<u>Porcentaje</u>
1. Profesional	26	43%
2. Complementaria	18	30%
3. Humanística	16	27%

Especialidad: "Información Oral y Escrita" (Periodismo)

1. Profesional	12	60%
----------------	----	-----



14

2.Complementaria 4 20%

3.Humanística 4 20%

Especialidad: "Relaciones Humanas y Relaciones Públicas"

1.Profesional 12 60%

2.Complementaria 4 20%

3.Humanística 4 20%

5- Asistencia de los alumnos:

Las asignaturas del plan de estudios son anuales. Para regularizarse los alumnos deben cumplir con el 75% de asistencia en cada asignatura.

6- Trabajos Prácticos:

Todas las asignaturas tienen trabajos prácticos. Para mantener su condición de regular el alumno deberá tener aprobado el 80% de los trabajos prácticos o tareas específicas equivalentes que cada profesor indique.

7- Evaluación de los Alumnos:

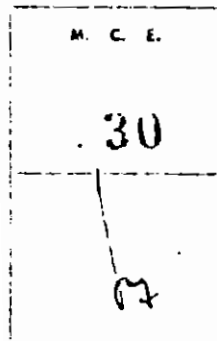
Los alumnos se someterán anualmente a dos evaluaciones parciales en cada asignatura, una en el mes de julio y otra en el mes de Octubre. Aprobados estos dos parciales el alumno estará en condiciones de presentarse al examen final en el mes de Diciembre. El que no aprobare la pruebas parciales deberá rendir en el mes de Marzo o turno sucesivo del año siguiente, examen escrito (eliminatorio) y oral.

8- Promoción de los Alumnos:

Se aplicará el régimen dispuesto para el Profesorado por Decreto n° 4205/57.

9- Correlatividades:

- | | |
|---|---|
| • Técnica de la Comunicación | I, II, III, IV |
| • Lengua Castellana y Expresión Oral | Historia de la Literatura |
| • Introducción e Historia de la Comunicación Social | Sociología General y de la Comunicación |





. Psicología General y Social

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "M. S." or similar.

Psicología de la Comunicación

M. C. E.

30

A small handwritten mark or signature at the bottom of the page, possibly "M." or "S.".